

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 2 (CONTR 2024/730347 -LOTE 2025/209)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de Prórroga del contrato de prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral de jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad Alta Intensidad, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS), en la provincia de Málaga, Lote 2 (LOTE 2025/209), del expediente CONTR 2024/730347, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

Por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de 10 de febrero de 2025 se adjudicó el Lote 2 del expediente de contratación para la prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral de jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad Alta Intensidad, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS), en la provincia de Málaga (CONTR 2024/730347).

El Lote 2, consistente en la prestación de 8 plazas en la localidad de Málaga capital, fue adjudicado a la entidad ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES con CIF. G-41752411, por un importe de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (114.464,00 euros), cantidad exenta de IVA, dado el carácter de la entidad adjudicataria, para un periodo de ejecución de 12 meses y con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses, siendo el precio/plaza/día de adjudicación (IVA excluido):

- En 2024: 38,58 euros, la plaza ocupada y 23,04 euros la no ocupada
- En 2025: 39,20 euros, la plaza ocupada y 24,46 euros la no ocupada

El contrato, que comenzó su ejecución el 1 de marzo de 2025, tiene prevista su finalización el próximo 28 de febrero de 2026.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y el contrato formalizado, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, contempla la posibilidad de prórroga de hasta 12 meses, para dar continuidad al servicio que se viene prestando.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		12/02/2026 14:09:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJOa8aTQ5fs8YEi4awRh7Ps2mK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por Acuerdo de 21 de enero de 2026 se inicia el expediente administrativo para la prórroga del Lote 2, por un periodo de 12 meses, desde el 1 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027, con base en la memoria justificativa del Servicio de Protección de Menores de fecha 19 de noviembre de 2025, en la que se manifiesta la necesidad de prorrogar este servicio cuya finalidad es promover la inclusión laboral y social del colectivo de jóvenes (de 18 a 25 años), que han estado bajo medida de protección de Menores de la Junta de Andalucía.

Se han cumplido todos los trámites administrativos, incluida la comunicación de la prórroga a la entidad contratista a efectos de dar por cumplido el trámite de audiencia y prestado ésta su conformidad.

El Documento Contable AD (CONT 2026/0120359350) ha sido fiscalizado el 11 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio.
2. En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRORROGAR el contrato de prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral de jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad Alta Intensidad, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS), en la provincia de Málaga, LOTE 2 (8 plazas en la localidad de Málaga capital), (LOTE 2025/209) del expediente CONTR 2024/730347, por un periodo de 12 meses, desde el 1 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027, con la entidad ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES con CIF. G41752411, por importe de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (114.464,00 euros), cantidad exenta de IVA, dado el carácter de la entidad, de acuerdo con el precio/plaza/día ofertado por la entidad contratista en el último año de ejecución del contrato(39,20 euros, la plaza ocupada y 24,46 euros la no ocupada).

Partida presupuestaria 1800050000 G/31E/22713/29 01

2026: 86.240,00 euros

2027: 28.224,00 euros

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		12/02/2026 14:09:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJOa8aTQ5fs8YEi4awRh7Ps2mK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		12/02/2026 14:09:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJOa8aTQ5fs8YEi4awRh7Ps2mK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	